



Firmado Digitalmente por:  
HERMES FERNANDO AGUILAR  
CACERES  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y  
GESTIÓN  
Fecha y hora: 01/02/2022 14:56

## INFORME N.º 000011-2022-SUNAT/8B7100

**A** : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**  
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

**DE** : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Lotus Domino

**LUGAR** : Lima, 01 de febrero de 2022



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
01/02/2022 14:53:25

### 1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de la marca Lotus Domino.

### 2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

### 3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### 4. Análisis

#### 4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de la marca Lotus Domino.

En el Informe de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:



#### 4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en el literal a) del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta con el software Lotus Domino desde el año 1995.

#### 4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el segundo párrafo del literal b), del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia indica las actividades que comprenden los servicios de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino.

#### 4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el literal c), del numeral 4., del Informe Técnico de la referencia indica que el servicio busca: “Asegurar y mantener la operatividad del software Lotus Domino, a fin de garantizar la continuidad operativa del sistema de gestión de flujo de documentos electrónicos a través del sistema SIGED, para todas las áreas a nivel nacional de SUNAT”.

#### 4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el primer párrafo del literal d), del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia:

#### El servicio que se requiere contratar es complementario a la infraestructura preexistente.

“El servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino, cumple con las necesidades de las áreas usuarias y es complementario con la infraestructura existente en la SUNAT, permitiendo que se pueda operar de manera adecuada garantizando la operatividad y el nivel de disponibilidad del servicio que brinda la SUNAT. Por esta razón la SUNAT ha decidido mantener el uso de estos servicios soportados bajo dicha plataforma”.

#### El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente

“La estandarización de los servicios requeridos en el literal b). resultan imprescindibles en vista que la SUNAT cuentan con aplicaciones y servicios inherentes bajo la plataforma Lotus Domino que son brindados a los usuarios internos”

#### No contar con el servicio requerido

“De no contar con el servicio requerido, la plataforma estaría en riesgo de ocasionar incidentes de carácter crítico sobre el sistema de gestión documentaria –SIGED y otros servicios, afectando a los usuarios internos.



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
01/02/2022 14:53:25



Asimismo, este servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino solo puede ser brindado por el propietario o canal o partner o distribuidor autorizado del fabricante, a fin de permitir la atención o el escalamiento de cualquier error/problema/fixes asegurando la funcionalidad y operatividad del servicio, el cual permita las actualizaciones del producto, autorizaciones, escalamiento de incidentes y demás servicios que permitan garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente”.

### **Incidencia económica de la contratación**

“El no mantener operativa el software Lotus Domino, afectaría a la plataforma Lotus el cual sostiene al sistema de gestión de flujo de documentos electrónicos a través del sistema SIGED, impactando directamente en la desactualización y mal uso del sistema de la plataforma y por ende la paralización de la gestión administrativa para todos los usuarios internos a nivel nacional de SUNAT”.

### **5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

5.1.	<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Jorge Elmer Nuñez Guerrero
	REGISTRO SUNAT	AF01
	CARGO	Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
5.2.	<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

### **Fecha de Elaboración del Informe**

Lima, 03 de noviembre de 2021

### **6. Conclusiones**

El informe Técnico de Estandarización presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema integrado de almacenes de la marca Axional. resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 139-2021-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software Lotus Domino fue elaborado por el señor Jorge Elmer Núñez Guerrero, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



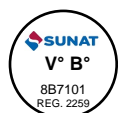
y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

**7. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio soporte y mantenimiento del software Lotus Domino, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



ROBERTO CARLOS  
ARREDONDO  
GALLEGOS  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
01/02/2022 14:53:25

-----  
**Hermes Fernando Aguilar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

